



Requisitos para pertenecer al equipo de investigación

El personal investigador componente de los equipos de investigación deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión del grado de doctor o estar en posesión de titulación superior universitaria.
- b) Tener con esta Universidad una vinculación funcional o laboral que cubra al menos desde el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes hasta la fecha final del plazo de ejecución del proyecto.
- c) Profesores eméritos, doctores ad honorem y académicos numerarios de esta Universidad.
- d) Miembros del equipo de investigación **pertenecientes a universidades o centros de investigación del Sistema Andaluz del Conocimiento** distintos a la UGR con los mismos requisitos de titulación exigidos en el apartado a), que deberán aportar autorización expresa de la entidad a la que pertenezcan y en el caso de que carezcan de vinculación permanente, indicará el compromiso de su entidad de origen para el mantenimiento de la vinculación durante toda la vigencia del proyecto.
- e) El personal investigador doctor contratado con cargo al proyecto tendrán la consideración de miembro del equipo de investigación del proyecto.